

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir  
Montoro**

Núm. 2.417/2017

Doña Desirée Benavides Baena, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, Montoro (Córdoba), hace saber:

La Asamblea de la Mancomunidad de Municipios Comarca Alto Guadalquivir, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio del año 2017, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación de los Servicios y Realización de Actividades Deportivas, Actividades Culturales, Formativas y de Ocio y Tiempo Libre de la Mancomunidad

de Municipios Cordobeses Alto Guadalquivir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal.

Montoro, 27 de junio de 2017. La Presidenta, Desirée Benavides Baena.